

# Informe Sistémico de Fiscalización

## DEPORTE Y OCIO

### Informe Sistémico de Fiscalización de la Función Deporte y Ocio 2016 (FiscEsporte)

FiscEsporte 2016 ofrece una visión sistémica sobre políticas públicas deportivas, que incluye: ejecución presupuestaria del gobierno federal en la Función Deporte y Ocio en el período de 2013 hasta 2015; evaluación de los indicadores asociados a la política deportiva nacional constantes en los Planos Plurianuales 2012-2015 y 2016-2019; y diagnóstico de la situación de implementación de los Centros de Iniciación al Deporte (CIE) y del Plano Nacional del Deporte (PND).

#### Principales constataciones

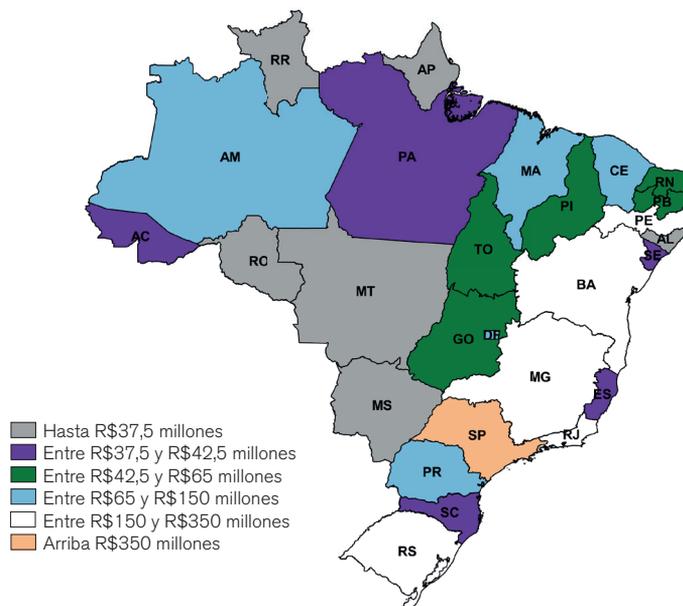
- Las políticas deportivas son financiadas, predominantemente, por recursos derivados de concursos de pronósticos (lotería y similares) previstos en ley (Ley 9.615/1998), de renuncias fiscales (Ley 11.438/2006) y del Presupuesto General de la Unión.
- La Función Deporte y Ocio está entre las funciones de gobierno con menor materialidad en el presupuesto federal. Paralelamente, históricamente, su ejecución presupuestaria ha sido muy baja.
- Hubo expresivo aumento de recursos captados y proyectos financiados por la Ley de Incentivo al Deporte

(LIE) desde su vigencia, en 2007, hasta el ejercicio de 2015. Sin embargo, se observó: concentración de proyectos y captación de recursos en las regiones sur y sur-este; baja interiorización del deporte en pequeñas ciudades; y grande preferencia por el deporte de alto rendimiento por parte de los patrocinadores, en detrimento del deporte de base.

- Las regiones sur y sur-este también son las mayores beneficiarias de los recursos repasados por el Ministerio del Deporte (ME) mediante transferencias voluntarias (figura 1).
- Cuatro de los seis indicadores utilizados para evaluación de la política nacional del deporte en el PPA 2012-2016 no fueron calculados debido a la ausencia de la coleta de datos. Por lo tanto, no subsidiarían las tomadas de decisiones de los gestores del ME en el período puesto en cuestión.
- Existen fragilidades en los indicadores utilizados para evaluación de la política deportiva. Generalmente, los indicadores constantes en los PPA 2012-2015 y 2016-2019 no están claramente relacionados a los objetivos, metas e iniciativas del Programa presupuestario 2035, de responsabilidad del ME.

**Figura 1**

Volumen de recursos repasados por el ME vía Transferencias Voluntarias, por UF, de 2013 hasta 2015



Fuente: Siconv. (Downloads: Convênios Celebrados)

Elaboración: TCU/SecexEducação

Nota: Volumen de recursos basado en el aporte total de cada instrumento registrado en el SICONV, de una unidad de la federación, entre 2013 y 2015.

- Se constató que hay riesgos de ineficiencia e ineffectividad del Programa de construcción de los CIE debido a la baja capacidad presupuestaria y financiera de los municipios beneficiarios para que mantengan los Centros funcionando adecuadamente después de la conclusión de las obras financiadas por el gobierno federal.
- La meta prevista para conclusión, en 2018, de todos los 249 proyectos aprobados de CIE, siendo cerca de 1/3 en cada año, entre 2016 y 2018, no será cumplida conforme planeado. En 2016, solamente 39 CIE fueron autorizados a iniciar obras y, hasta el encerramiento de la fiscalización (set/16), solamente un centro fue entregado a la sociedad. Según el ME, la principal razón para el retardo en la entrega de las obras transcurre del contingente presupuestario ocurrido en los últimos años.
- Se verificó que el Plano Nacional del Deporte (PND) aun no fue propuesto por el ME a la Presidencia de la República. Por lo tanto, los repases de recursos públicos federales y las exenciones fiscales concedidas a las entidades del Sistema Nacional del Deporte están en desacuerdo con las exigencias contenidas en la Ley 9.615/1998 y en el Decreto 7.984/2013, que predicen que esos repases e exenciones fiscales deben ocurrir de acuerdo con el PND. Con la inexistencia del Plano, no hay directrices para aplicación de los recursos, no están definidos los mecanismos de evaluación y monitoreo de esa aplicación, así como no están expresadas las responsabilidades de los órganos e entidades de la Unión

y de los integrantes de SND en relación con la ejecución de políticas públicas deportivas.

- Se observó fragilidad en el planeo de las acciones a ser ejecutadas por el ME, puesto que la institución demoró más de una década para elaborar su planeamiento estratégico y, actualmente (set/16), no hay en el ámbito del Ministerio herramienta de planeamiento cuyo plazo de visión sea superior a cuatro años.

### Lo que ha decidido el Tribunal

TCU recomendó al ME que adopte medidas con vistas a perfeccionar LIE con el objetivo de dar mayor efectividad a ese instrumento de promoción así como promover a democratización y descentralización del deporte y ocio en todo el territorio brasileño.

También fue recomendada la mejora de procesos internos del Ministerio para una mejor administración de las transferencias voluntarias concedidas, además de la adopción de medidas en el sentido de reducir el elevado estoque de prestación de cuentas pendientes de análisis conclusiva.

El Tribunal recomendó también que el ME exija del municipio la presentación de Plano de Administración y Manutención de los CIE, con correspondiente comprobación de la capacidad financiera para mantener el adecuado funcionamiento del centro, como condición previa para formalización de los respectivos términos de compromiso.

### Dados de la deliberación

Sentencia: 3140/2016 – TCU – Plenário

Fecha de la sesión: 7/12/2016

Relator: Min. Vital do Rêgo

TC: 008.602/2016-6

Unidad Técnica Responsable: SecexEducação